RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 215-2013-MPT

Pampas, 17 de abril de 2013

VISTO:

El Informe N° 0191–2013-SGL-MPT, del CPC Bovier Gustavo Lapierre Paredes – Sub Gerente de Logística, a través del cual solicita la Asignación de Fondos por Encargo Interno para la: "Compra de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito para el Carro Compactador y Motos de Serenazgo de Propiedad de la Municipalidad Provincia de Tayacaja", Informe Nº 0180-2013-GPP/MPT del Eco. Jesús Cachuan Medina – Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 082-2013-GAF-MPT, del señor Rodolfo Walde Quispe - Gerente de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40º de la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la; Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante Informe N° 0191–2013-SGL-MPT, el CPC Bovier Gustavo Lapierre Paredes – Sub Gerente de Logística, solicita la Asignación de Fondos por Encargo Interno para la: "Compra de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito para el Carro Compactador y Motos de Serenazgo de Propiedad de la Municipalidad Provincia de Tayacaja", por la suma de S/.1,540.00 (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), la misma que cuenta con informe presupuestal;

Por las consideraciones expuestas y, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor de la Señora **ISABEL CARBAJAL CAHUANA,** por el importe de **S/. 1,540.00 (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Meta	: 0009: Gerencia Recursos Materiales, Humanos y Financieros.	
- Rubro	: 07: Fondo de Compensación Municipal (Foncomún)	
-Específica de Gastos	: 2.3.26.33	S/. 1,540.00
	TOTAL:	**S/.** 1,540.00

ARTÍCULO 2º.- INSTAR a la encargada efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 006-MPT/GPP "Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 287-2009-MPT/A.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades Orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - HUANCAVELICA
J. Carlos Comun Tavilan
ALCALDE